



## Mayo 2023 (1ra readecuación)

Sueldos básicos Ley N° 10.471		
Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive.		
Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 42.841,04		
Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 69.402,48
	Asistente 34Hs.	\$ 98.320,19
	Asistente 36Hs.	\$ 104.103,73
	Asistente 44Hs.	\$ 127.237,89
	Asistente 48Hs.	\$ 138.804,97
	Agregado 24Hs.	\$ 73.515,22
	Agregado 34Hs.	\$ 104.146,57
	Agregado 36Hs.	\$ 110.272,84
	Agregado 44Hs.	\$ 134.777,91
	Agregado 48Hs.	\$ 147.030,45
	PH "C" 24Hs.	\$ 78.142,06
	PH "C" 34Hs.	\$ 110.701,25
	PH "C" 36Hs.	\$ 117.213,09
	PH "C" 44Hs.	\$ 143.260,44
	PH "C" 48Hs.	\$ 156.284,11
	PH "B" 24Hs.	\$ 82.254,80
	PH "B" 34Hs.	\$ 116.527,63
	PH "B" 36Hs.	\$ 123.382,20
	PH "B" 44Hs.	\$ 150.800,46
	PH "B" 48Hs.	\$ 164.509,59
	PH "A" 24Hs.	\$ 86.881,63
	PH "A" 34Hs.	\$ 123.082,31
	PH "A" 36Hs.	\$ 130.322,44
PH "A" 44Hs.	\$ 159.282,99	
PH "A" 48Hs.	\$ 173.763,26	
Director Ejecutivo	\$ 173.763,26	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría		
Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 41.492,0
	Agregado	\$ 62.555,0
	PH "C"	\$ 82.982,0
	PH "B"	\$ 104.047,0
	PH "A"	\$ 124.474,0
	Director Ejecutivo	\$ 124.474,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría		
Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 80.622,0
	Agregado	\$ 60.616,0
	PH "C"	\$ 40.611,0
	PH "B"	\$ 30.608,0
	PH "A"	\$ 20.605,0
	Director Ejecutivo	\$ 20.605,0

Observación: PH = Profesional de Hospital





Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios - Derogada desde 1° de marzo de 2023

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios - Derogada desde 1° de marzo de 2023

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios- Derogada desde 1° de marzo de 2023

**Bonificación Integral Salud 2023 Acta paritaria 8 de marzo 2023**

Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 4.640,0
	34 horas	\$ 5.310,0
	36 horas	\$ 5.456,0
	44 horas	\$ 5.995,0
	48 horas	\$ 6.260,0

**Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -**

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

**Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -**

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)</b>		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).</b>		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:</b>		
	60%	22%

**Reemplazos de Guardia**

Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive.

Día	Hábil	\$ 60.172,00
	No hábil	\$ 72.078,00

**BRNB "EQUIPO DE SALUD"**

Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive.

Monto	\$ 26.015,00
-------	--------------





<b>Residentes</b> <b>Decreto N° 1572/22</b>		
<b>Asignación Residencia (Art 55 inc k)</b>		
<b>Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive (readecuación).</b>		
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 245.315
	RESIDENTE 2do año	\$ 274.117
	RESIDENTE 3er año	\$ 322.111
	RESIDENTE 4to año	\$ 322.111
	RESIDENTE 5to año	\$ 322.111
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 331.710
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 322.111
	RESIDENTE 2do año	\$ 322.111
	RESIDENTE 3er año	\$ 322.111
	RESIDENTE 4to año	\$ 322.111
	RESIDENTE 5to año	\$ 322.111
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 331.710
<b>Plus por Guardia Art. 93 (No remunerativo)</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefa/e de residente de residencia básica		
<b>Adicional por Hijo Art. 95 (No remunerativo)</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Monto	\$ 1.500,0	
<b>BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96</b>		
<b>Vigencia 1° de mayo de 2023, inclusive.</b>		
Monto	\$ 26.015,00	

